

PERFIL DE EGRESO

El egresado de la licenciatura en enfermería es un profesional calificado con conocimientos científicos, técnicos, humanísticos y con cesibilidad social para otorgar cuidado de enfermería.

Competencia disciplinares a poseer:

Investigar fenómenos y agentes sociales, culturales que impactan la salud de la población y determinan las características del cuidado.

Planear procesos, programa y proyectos dirigidos al cuidado de las personas.

Diagnosticar el estado actual de una situación o problema individual.

Organizar recursos financieros, funciones y actividades disciplinares con autonomía o en coordinación con los integrantes de equipo de salud.



AREAS DE FORMACION

Área formación disciplinar:

La conforman 15 EE, de carácter obligatorio con un total de 211 créditos.

Área de formación terminal:

Esta formada por dos EE obligatorias servicio social y experiencia Recepcional, con un total de 24 créditos.

Área de formación electiva:

El alumno seleccionara EE de otras áreas disciplinares que le permitan complementar su formación. Total 18 créditos.

Pagina web. <http://www.uv.mx/pozarica/enfermeria/>

Pagina web. <http://www.uv.mx/>

Blvd. Lázaro cárdenas # 801 col. Morelos

Dra. Erika Mayte del Ángel Salazar

Directora de la facultad.

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



*FACULTAD DE ENFERMERIA
REGION POZA RICA—TUXPAM*



**CONOCE TU
LEGISLACION
UV!**



UNIVERSIDAD VERACRUZANA LICENCIATURA EN ENFERMERIA

Ingreso escolar es el proceso que un aspirante debe cumplir para ser admitido como alumno de la Universidad Veracruzana, y está determinado por la capacidad de cobertura de la institución, los requisitos establecidos en la convocatoria oficial correspondiente, y demás ordenamientos universitarios.

Para efectos de este Estatuto se entiende por aspirante a la persona que ha solicitado su ingreso a la Universidad Veracruzana y cumple con los requisitos y trámites que establece la institución.

El ingreso escolar se dará bajo las siguientes condiciones:

I. El alumno que haya causado baja definitiva de un programa educativo no podrá solicitar su ingreso escolar al mismo u otro que ofrezca el mismo plan de estudios, para el cual se otorgue el mismo Título o Grado Académico, aún en diferente modelo o modalidad; y

II. En ningún caso procederá el ingreso escolar de manera simultánea a más de un programa educativo del mismo nivel, excepto para los aspirantes al área de Artes, de los que ofrece la Universidad Veracruzana.

El ingreso escolar a la educación formal puede realizarse por dos vías:

I. Por examen de ingreso; y

II. Por revalidación o equivalencia de estudios.

El procedimiento y los requisitos de ingreso por examen se determinarán en las convocatorias oficiales respectivas, así como en lo señalado por este Estatuto. El procedimiento y los requisitos de ingreso por revalidación o equivalencia de estudios se rigen por este Estatuto y por lo establecido en el Reglamento de Revalidación y Reconocimiento de Estudios.

SECCIÓN PRIMERA POR EXAMEN

El examen de ingreso es uno de los requisitos que deben cumplir los aspirantes y consiste en la evaluación diagnóstica de sus conocimientos, actitudes, aptitudes y destrezas. Se presenta en las fechas y bajo las condiciones establecidas en las convocatorias oficiales correspondientes.

SECCIÓN SEGUNDA POR REVALIDACIÓN O EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS

Para efectos de cursar los planes de estudio que se ofrecen bajo la educación formal, la Universidad Veracruzana reconocerá los estudios realizados en instituciones educativas extranjeras o nacionales, mediante los trámites de revalidación o equivalencia de estudios. El aspirante deberá cubrir los requisitos establecidos en el Reglamento de Revalidación y Reconocimiento de Estudios, para lo cual anexará los certificados de estudios legalizados y realizará el trámite correspondiente ante la Dirección General del Área Académica de que se trate.

La revalidación es el reconocimiento de los estudios realizados en instituciones de educación superior que no pertenecen al Sistema Educativo Nacional.

La revalidación de estudios podrá otorgarse por nivel educativo, por grados o períodos escolares, por experiencia educativa u otras unidades de aprendizaje, siempre que sean equiparables con los estudios que imparte la Universidad Veracruzana.

La equivalencia es el reconocimiento de los estudios realizados en instituciones de educación superior, registradas ante la Secretaría de Educación Pública o ante la Secretaría de Educación de Veracruz

Para ingresar por revalidación o equivalencia de estudios el solicitante deberá observar lo siguiente:

I. Los egresados de la Universidad Veracruzana podrán cursar otro programa educativo siempre y cuando sean admitidos mediante el examen de ingreso. Los créditos obtenidos en el programa educativo del que egresaron serán reconocidos por equivalencia en lo que proceda, exceptuando el servicio social y la experiencia recepcional;

II. Podrán ingresar quienes hayan realizado estudios parciales en la Universidad Veracruzana, con un plan de estudios anterior al vigente y que deseen continuar el mismo programa educativo, siempre que no hayan causado baja definitiva;

III. Quienes hayan aprobado el 50% de los créditos de un plan de estudios rígido podrán solicitar su cambio a un plan de estudios flexible. La instancia correspondiente establecida en el Reglamento de Revalidación.

Reconocimiento de Estudios, determinará el número de créditos reconocidos para el plan de estudios solicitado;

IV. Quienes deseen cambiar de programa educativo de un plan de estudio flexible a otro flexible, deben haber obtenido como mínimo los créditos correspondientes a la formación básica general. Adicionalmente el 12% de los créditos de las otras áreas de formación del programa educativo cursado, excepto la de elección libre;

V. Podrán ingresar quienes hayan realizado estudios parciales en otras instituciones de educación superior del país o del extranjero, siempre que hayan cursado al menos el 50% de créditos del plan de estudios correspondiente.